

RESOLUCIÓN 1126/2007, de treinta de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Por Resolución 2208/2006, de 24 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación (Boletín Oficial de Navarra número 136, de 13 de noviembre de 2006), se convocaron concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, de conformidad con el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre y la Orden ECI/3193/2006, de 6 de octubre.

Por Resolución 505/2007, de 26 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos, se resuelven provisionalmente las convocatorias de concursos de traslados convocados por la citada Resolución 2208/2006, de 24 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y renunciaciones, procede elevar a definitiva la resolución provisional de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base Vigésima de la Resolución 2208/2006, de 24 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En virtud de las facultades atribuidas por la Disposición Adicional segunda, punto cuarto del Decreto Foral 43/2005, de 24 de febrero por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Elevar a definitiva la resolución de los concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, adjudicando destino a los funcionarios de estos Cuerpos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

2º. Declarar en expectativa de destino a los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

3º. El profesorado que, estando obligado a participar en la presente convocatoria, no haya obtenido destino definitivo en el presente concurso de traslados estará obligado a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un destino definitivo.

4º. Los destinos adjudicados mediante la presente Resolución son irrenunciables. La toma de posesión de los mismos tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2007, cesando en el de procedencia el último día del mes de agosto.

5º. Los listados de concursantes y puestos de trabajo adjudicados permanecerán expuestos en el Negociado de Información y Documentación.

6º. Los funcionarios participantes en estos concursos de traslados que hayan presentado documentación acreditativa de méritos podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación, sito en Cuesta de Santo Domingo s/n, de Pamplona, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el apartado siguiente.

7º. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

8º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

9º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Personal del Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y al Negociado de Información y Documentación del Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta de mayo de dos mil siete.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, José María Gracia Galilea.